

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 7 2

Casablanca, 11 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la atención a profesores de los talleres del primer ciclo del Centro Cultural.
- 2.- Lo solicitado por la encargada del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre, entre la I. Municipalidad de Casablanca y **SOCIEDAD CASA BOTHA LIMITADA**, Rut. N° 76.056.975-5, representada por don **DAVID LOUIS BOTHA**, para la atención de profesores de los talleres del primer ciclo de talleres del Centro Cultural, por la suma única y total de \$ 120.000 IVA Incluido.
- II.- La encargada del Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas -Presupuesto Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
C. Cultural  
Dir. Finanzas  
Jurídico